I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
169/2015	19/08/2015
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
2015/2015	06/08/2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A	COSTANERA SUR # 2760 P-22	--

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
PEDRO LAGOS PALACIO ENTRE ARMONIA Y LO ERRAZURIZ	TEMDIDO CABLE AEREO EN POSTACION EXISTENTE

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	3
	FECHA DE INICIO	24/08/2015
	FECHA DE TéRMINO	26/08/2015
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA		M2
	SOLERA		ML
	ACERA	10	M2
	AREA VERDE		M2
	VEREDON TIERRA		M2
	OTROS		M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
--	AUTORIZADO	--
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
--	AUTORIZACION CHILECTRA	CARABINERO

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	48.474	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	95017		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	13/08/2015		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

VINCULADO CON PERMISO BNUP Nª 168/2015

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .